

Cuando nuestros asociados o su núcleo familiar enfrentá situaciones difíciles, la cooperativa les tiende la mano



Incendio total o parcial

Requisitos.

1. Nota dirigida a Coopeguanacaste, R.L. solicitando la asistencia.
2. Copia de la cédula de identidad del solicitante.
3. Certificación del Registro de la propiedad acreditando la titularidad del bien siniestrado.
4. Informe del siniestro por parte del Cuerpo de Bomberos.

Destrozo total y parcial

Una asistencia de **€300 000.00** por destrozo total y **€150 000.00** por destrozo parcial de la vivienda ocasionada por fenómenos naturales, esta ayuda es únicamente para asociados directos de Coopeguanacaste R.L.

Este beneficio se otorgará exclusivamente en casos relacionados con fenómenos naturales y únicamente cuando no corresponda a una colectividad.

Sillas ortopédicas especiales

Se podrá otorgar una donación parcial o total para la compra de sillas ortopédicas especiales, hasta por un monto máximo de **€3 500 000,00** (tres millones quinientos mil colones). Este beneficio se concederá únicamente a asociados directos con discapacidad o a sus familiares con discapacidad hasta el primer grado de consanguinidad.

El porcentaje de la donación se determinará conforme al estudio socioeconómico y técnico que realice la Oficina de Responsabilidad Social y Ambiental.

Auxilio por defunción

Se otorgará un único subsidio por auxilio de defunción por un monto de **€30 000,00** (treinta mil colones), el cual se entregará al beneficiario registrado del asociado fallecido, conforme conste en los registros de la cooperativa.



CG Coopeguanacaste

Medios de comunicación oficial del CEBS

 2681 4752  8407 3662

 comitedeeducacion@coopeguanacaste.com

CG Coopeguanacaste

Conozca nuestros beneficios y subsidios

La cooperativa se preocupa por su gente



Incendio



Medicamento



Equipo ortopédico



Defunción

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Medicamentos

Una única asistencia económica sin fraccionar por año de hasta **€50,000.00**, para el asociado, colaboradores asociados de Coopeguanacaste R.L, familiares directos que dependen de uno u otro para la compra de medicamentos que no otorga la CCSS o el INS.

Documentos requeridos:

1. Llenar el formulario correspondiente o en su defecto nota dirigida a Coopeguanacaste. R.L solicitando el beneficio.
2. Epicrisis médica o Dictamen Médico extendida por la CCSS o el INS, que indique la patología padecida y la especificación de que el medicamento no es suministrado por las instituciones.
4. Copia de la cédula de identidad del solicitante.
5. Nota de autorización y copia de cedula de ambos en caso de no realizar el trámite de forma personal.
6. Factura timbrada y cancelada por la compra de los medicamentos solicitados.
7. Visto bueno del consultorio médico de Coopeguanacaste. R.L. para los medicamentos.



Equipo Ortopédico

Coopeguanacaste brindará a sus asociados directos, colaboradores y familiares inmediatos de unos y otros, hasta en primer grado de consanguinidad, en calidad y préstamo, y donaciones.

1. Nota dirigida a Coopeguanacaste solicitando la asistencia.
2. Epicrisis médica o Dictamen Médico extendida por la CCSS o el INS, que indique la patología padecida y la especificación de que el medicamento no es suministrado por las instituciones.
3. Certificación de nacimiento emitida por el registro Civil si es menor de edad. Si es estudiante menor de 25 años, certificación de estudios.
4. Copia de la cédula de identidad de la persona asociada y del beneficiario del servicio.



Por prótesis superiores o inferiores

Un único subsidio al año, sin fraccionar, de hasta por **€200,000.00** colones (doscientos mil colones) para compra de prótesis de extremidades superiores o inferiores.

1. Nota dirigida a Coopeguanacaste solicitando la asistencia.
2. Dictamen médico emitido por la CCSS o el INS, que acredite la discapacidad o patología que padece.
3. Estudio Socioeconómico emitido por la Oficina de Responsabilidad Social y Ambiental.
4. Certificación de nacimiento emitida por el Registro Civil si es menor de edad.
5. Si es estudiante menor de 25 años, certificación estudios.
6. Copia de la cédula de identidad vigente de la persona asociada o beneficiario directo. En caso de no poder hacer el trámite personalmente, copia de la cédula y solicitud firmada por ambos y copia de cédula del autorizado.
7. Factura proforma emitida por la casa comercial.

